

8546-12

MUNICIPIO DE MARIACA

MUNICIPIO DE MARIACA PARA INMOBILIZACION

11407-266



IDENTIFICACION Y VERIFICACION
ESTADO DE INMUEBLES
CANTON: MARIACA

IDENTIFICACION
ESTADO DE INMUEBLES
CANTON: MARIACA

UNIDAD CATASTRAL: 2234407
VALOR: 5
VALOR: 2

VALOR: 7
VALOR: 7

ACCESO AL LOTE: SI
MARCAS O LÍNEAS DE MARCACIONES: SI

ROPER PASADIZO: SI

NECESIDADES BÁSICAS:
1. SERVICIO DE AGUA: SI
2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD: SI
3. SERVICIO DE GAS: NO
4. SERVICIO DE TELEFONIA: NO
5. SERVICIO DE INTERNET: NO

SERVICIOS DEL LOTE:
1. SERVICIO DE AGUA: SI
2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD: SI
3. SERVICIO DE GAS: NO
4. SERVICIO DE TELEFONIA: NO
5. SERVICIO DE INTERNET: NO

VALOR: 100
VALOR: 23
VALOR: 174

VALOR: 100
VALOR: 23
VALOR: 174

ALUMBRADO: SI

ALUMBRADO: NO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

Observaciones:
No realizar Acta de Subst.

Observaciones:
No realizar Acta de Subst.

TOTAL DE SI/NO'S

TOTAL DE SI/NO'S

AVANZO DEL LOTE

AVANZO DEL LOTE

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: **Donna Dora**
 Domicilio: **Av. 14 de Julio y Calle 14 de Julio**
 Municipio: **San Juan**
 Teléfono: **233-1234**
 Ocupación: **Señora**

VIENE DE OTRA FICHA NO SI

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIA ES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES						ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO						ENTREPIESO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA						TUB. BADOS		INDICADORES GENERALES						ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN																																																																								
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón + meta	no tiene	caña	madera o lata	anquinchado (baraquea)	ladrillo común	ladrillo industrial (baraquea)	fábrica celular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vinil o granito fundido	baldaes	parquet o mayolca	alfombra	mármol o mármol	caña	cañe (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto	cemento	hormigón	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio		bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1° orden	bueno	regular	mal	nul																																																						
63	1	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Observaciones:
 Firma del Revisor de Campo: **[Firma]**
 Fecha: **14-01-71**
 Nombre del Subscripción: **[Nombre]**
 Firma: **[Firma]**

Sello
11/29/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LA SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON

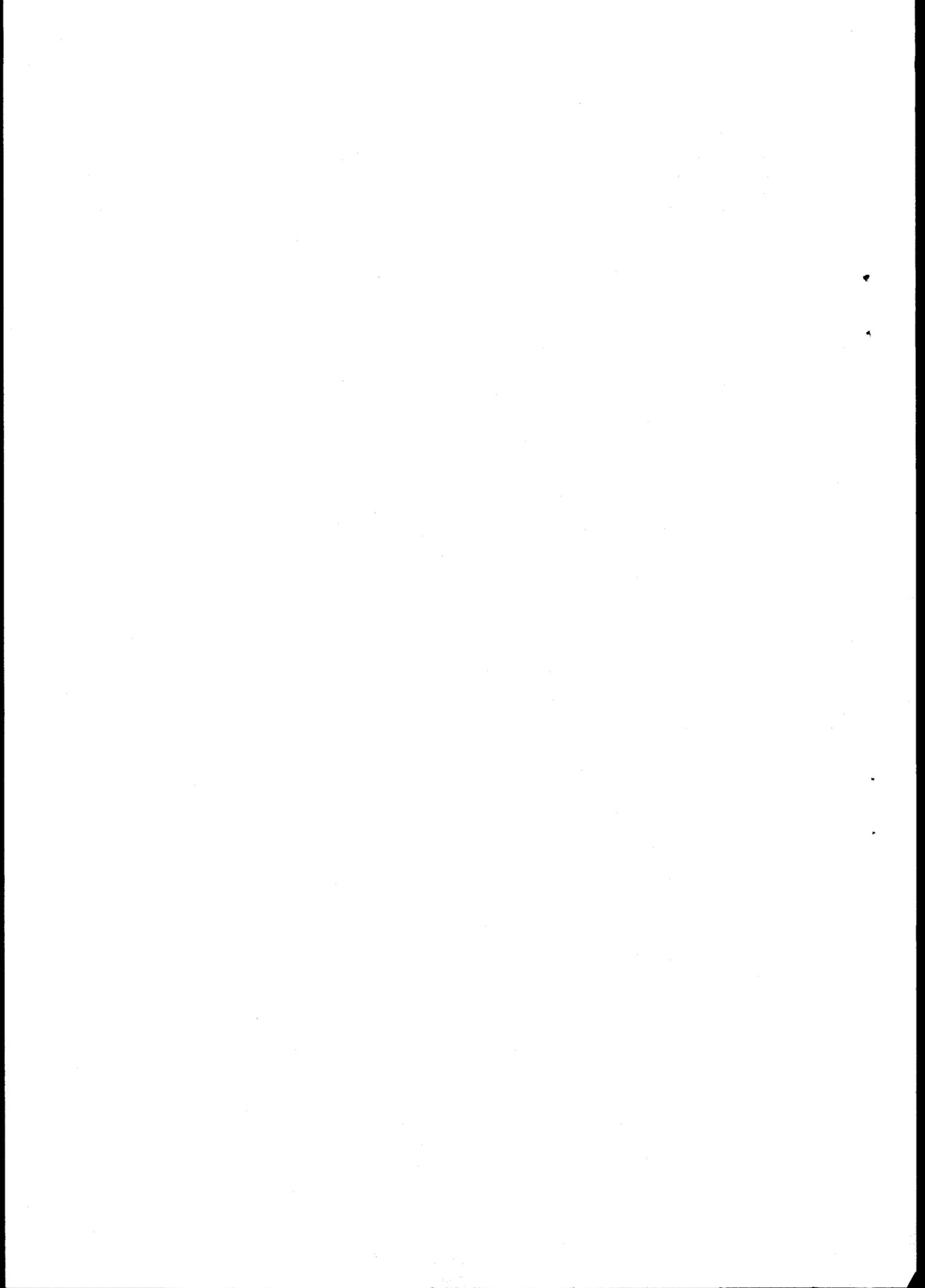
A favor de LOS SEÑORES : DON MARIO EDUARDO BAILON
MOREIRA Y DOÑA OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ .-

Cuantía USD \$ 3,680.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 6.541

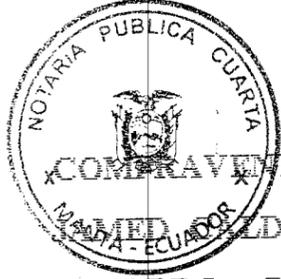
Manta, a 19 **de** NOVIEMBRE **de** 2012



COPIA

F. 7383

NUMERO : (6.541)



COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON; A FAVOR DE LOS SEÑORES : DON MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y DOÑA OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ.-

CUANTIA : USD \$ 3,680.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los señores **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA** y Doña **OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ**.

Ab. Elsyé Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



PEREIRA HERNANDEZ, ambos de estado civil solteros, debidamente representados por su Apoderada señora MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cuatro ocho seis cinco seis guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, por sus propios y personales

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

derechos, a quien en adelante se les denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, los señores: Don MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA y Doña OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ, debidamente representados por su Apoderada señora MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Declara la Vendedora señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, que es dueña y propietaria de un lote de terreno, signado con el número SIETE de la Manzana Q .Dos, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que lo adquirí mediante sentencia dentro del Juicio de Partición entre los herederos de la Causante señora Clemencia Calderón Moreira, dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, debidamente protocolizada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el cuatro de diciembre del año dos mil nueve, debidamente inscrita el veintiséis de febrero del año dos mil diez.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE :

Con diez metros y lindera con Pasaje peatonal; POR ATRÁS : Con diez metros lindera con lote número Catorce; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote número Ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote número Ocho.

D. deo
A. B. Esye Cedeño Manénica
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

lote número Seis.- Con una superficie total es de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, por sus propios derechos y personales derechos, vende, cede y transfiere a los señores: Don MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA y Doña OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ, quienes compran, adquieren a través de su Apoderada señora MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA, el lote de terreno, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número SIETE de la Manzana Q. Dos, ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse nada para sí, cuya superficie total es de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, valor que la apoderada de los compradores entrega en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran a través de su Apoderada que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

Altes
Ab. Eloye Cordero Mantuñedo
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

VICENTE CENTENO PARRALES. Foro de Abogados de Manabí

NOTARIA PUEBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



número : Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los
comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto. DOY FE. - *g*

Luisa de Serrano
LUIZA JAMED CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

Maria Eugenia Bailon Moreira
MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA
C.C.No.- 130548656-3



Calixto Calderon
LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



11/16/2012 12:12

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-23-44-07-000	160,00	3680,00	44126	106605
VENDEDOR			ALCÁBALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	LOT. COSTA AZUL MZ- Q2 L-07	Impuesto principal			18,40	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
						5,52	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			23,92	
1307220549	BAILON MOREIRA MARIO EDUARDO	NA	VALOR PAGADO			23,92	
			SALDO			0,00	

EMISION: 11/16/2012 12:12 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2186 1,9 NOV 2012
Vielka Vasquez Zambrano
RECAUDADORA - PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 19/11/2012
397 12:50:22 76 0 vvasquez 7615
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 190348650
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 441905
Efectivo: 1.00
Total Deposito: 1.00
Cantidad Chqs.: _____

Ajueato
Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993625

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada la propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a LOT. COSTA AZUL MZ Q2 LOTE -07
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
cuyo \$3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad

Manta, 16 de NOVIEMBRE del 2012



Elaborado por: Afigueroa

[Handwritten Signature]
Director Financiero Municipal



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1.00

0033355

AUTORIZACION

Nº. 2732

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Luisa Jamed de Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con los **Lote #07, Manzana "Q-2"**, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote #07 Mz Q-2

Frente: 10,00m. – Pasaje Peatonal

Atrás: 10,00m. –Lote #14

Costado derecho: 16,00m.– Lote #08

Costado izquierdo: 16,00m.– Lote #06

Área total: 160,00m2.

Manta, Noviembre 12 del 2012

Rainier Llor Arreaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

Elyse Calderon
Notaria Pública
Manta

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que ha sido de
de buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que
han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



22344.07



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995330

No. Certificación: 9995330

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1-00

Fecha: 15 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8546

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-44-07-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ- Q2 L-07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 15/11/2012 17:17:57



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 9992411

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de noviembre del 20 12

**VALIDA PARA LA CLAVE
2234407000 COSTA AZUL MZ Q2 L-07
Manta, doce de noviembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



E. J. J. J.
Ab. Lysye Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 229195

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300384524001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
DIRECCIÓN : COSTA AZUL MZ- Q2 LT. 07

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228613
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/11/2012 08:23:17

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Ficha Registral-Bien Inmueble
37914

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **37914**.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de noviembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno de propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed, ubicado en la Lotización Costa Azul, signado con los lotes número 7, de la Manzana Q.2, de la Parroquia Los Esteros Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, FRENTE: 10,00m, Pasaje Peatonal, ATRAS; 10,00m lote número 14, COSTADO DERECHO, 16.00m lotes número 08, COSTADO IZQUIERDO, 16.00m lote número 06, con una area total de 160,00m2 SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Protocolización de Documentos	23 14/01/1981	35
Planos	Planos	1 27/01/1998	1
Compra Venta	Sentencia	359 06/02/2002	2.911
Compra Venta	Protocolización de Documentos	509 26/02/2010	8.596

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 01 de junio de 1949*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de mayo de 1949*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador: *Luisa Clemencia Jamed* Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil
Vendedor: *Aliatis Poggi Juan Eduardo* 13-00385208 Calderon Moreira Clemencia Isabel Casado

c.- Esta inscripción pertenece a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 24 08-abr-1948 10 12



2 / 4 Protocolización de Documentos

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 36
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 49
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotización Costa Azul, las manzanas O-E- J, serán destinadas para las áreas Sociales de dicha Lotización. La propietaria, representada por el Sr. Raul Jamed, sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-000000002145	Lotización Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

3 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 283
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Planos que lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del area social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Mz. W3" lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed representada por el Sr. Raul Jamed Calderon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-000000002145	Lotización Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	23	14-ene-1981	35	36
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

4 / 4 Sentencia

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.911 - Folio Final: 2.913
Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 643
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi



[Handwritten signature]

Fecha de Resolución: lunes, 05 de noviembre de 2001

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada dentro del Juicio Ordinario. Un lote de terreno urbano ubicado en el sitio denominado Charco Nuevo de la parroquia Tarqui hoy denominada Lotización Costa Azul, de la parroquia urbana Tarqui, de Manta. una área total de Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Viudo	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000037001	Alava Delgado Lorenzo Rosendo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

5 / 4 Protocolización de Documentos

Inscrito el : viernes, 26 de febrero de 2010

Tomo: 15 Folio Inicial: 8.596 - Folio Final: 8.656

Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio: 1.058

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Particion propuesto por la Señora Luisa Clemencia Jamed

C a l d e r o n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037126	Jamed Macias Ana Karina	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037127	Jamed Macias Pia Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037124	Jamed Mannersalo Laila Clemencia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037125	Jamed Mannersalo Raul Alejandro	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037128	Jamed Velez Dalila Melanie	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037129	Jamed Velez Said Felipe	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037130	Jamed Zambrano Chaffic Paul	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000024458	Calderon Moreira Clemencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	27-ene-1998	1	1



Yacho
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: 10/11/2010

Ficha Registral: 0001

Página: 3 de 4





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:06 del miércoles, 14 de noviembre de 2012



A petición de: Sr. Hector Veliz Pica

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUATORIANA ***** VA34490244

CASERO JORGE SERRANO IND. DACT.

SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.

FELIPE JANED

CECERENCIA CALDERON

MANA APELLIDO DE LA MADRE 14/02/2003

14/02/2015 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 0120483

MAR

LIBRAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 330038452-4

JAMES CALDERON LUISA CECERENCIA

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /

1933

FECHA DE REGISTRO 0454 07294 F

REG. CIVIL

GUAYAS / GUAYAS

CARBO / CONCEPCION / 1933

Luisa de Serrano

FIRMA DEL CEDULADO



E. Cuere

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____ PODER GENERAL _____

Otorgada por _____ MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y _____

SEÑORA OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ _____

A favor de _____ MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO _____ **No.** 4.270 _____

Manta, a _____ **de** OCTUBRE _____ **de** _____ 2008

COPIA

NUMERO : (4.270)



OTORGAN LOS SEÑORES MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y SEÑORA OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de octubre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara los cónyuges señor MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA y señora OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivamente que corresponden a los números uno tres cero siete dos dos cero cinco cuatro guión nueve; y, cero nueve uno seis ocho ocho siete tres cero guión cero, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, añego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "LOS MANDANTES O PODERDANTES". Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, ambos solteros, y domiciliados en España y de transito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada; de que comparecen al otorgamiento de esta escritura con conciencia, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden y eleva a escritura pública el texto de la minuta de Escrituras como sigue: SEÑOR NOTARIO - En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE

Interviene en la celebración del presente instrumento público, los cónyuges

Y
 Dr. Simón Zambrano Vences
 Notario Público Cuarto
 Encargado
 de la
 Notaría Pública Cuarta
 del Cantón de Manta



Dr. Simón Zambrano Vences

señor MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA y señora OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ, a quien se les denominará LOS MANDANTES o PODERDANTES.

SEGUNDA : PODER GENERAL .- Mediante los presentes Instrumentos y por sus propios derechos, los cónyuges señor MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA y señora OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ, otorgan PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro ocho seis cinco seis guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciaros y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes tanto muebles e inmuebles del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito.

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público

realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos y liquidaciones del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actora o como demandada, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; u) Asimismo se faculta al Mandatario para que en nombre y representación del Mandante, concurra ante cualquier organismo competente sean estos Notarias, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Migración, Gobernación, Consulados, solicite y tramite a nombre del Mandante los documentos necesarios para que el hijo el menor de edad Joseph Xavier Bailón Pereira, pueda salir del País cuando y cuantas veces sea necesario, obtenga permisos de salidas del país, y otros documentos pertinentes, pudiendo salir la menor del país con todos los requerimientos legales. La ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a cualquier profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgando todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguiente del Código de

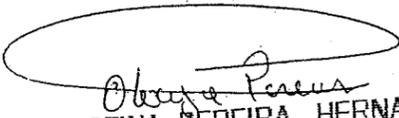
Quel
Ab. [Firma]
Notaria [Firma]
Mandante [Firma]



[Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.]

Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.- CUARTA.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA
Pasp.No. 130722054-9


OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ
C.C.No.- 091688730-0


EL NOTARIO.-



Dr. Silvia Candia...

ECUATORIANA***** V4343V2442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 SIMON PEREIRA COBENA
 JULIA HERNANDEZ ZAMBRANO
 PORTOVIEJO 21/10/2008
 21/10/2020
 REN 0443466


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091688730-0
 PEREIRA HERNANDEZ OLAYA AGUSTINA
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA
 06 DICIEMBRE 1975
 004-0003 01454 F
 GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO IBARRA 1975


ECUATORIANA***** V3444V2444
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 ARTURO DENSI BAILON URETA
 AMADA MARGARITA MOREIRA M
 PORTOVIEJO 24/01/2005
 24/01/2017
 REN 0414169


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130722054-9
 BAILON MOREIRA MARIO EDUARDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 27 MARZO 1973
 001-0302 00604 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1973


El doce
 16. Elyse Cepeda Merendez
 Notaria Pública Cuarta en Categoría
 Manabí, Manabí, Manabí



CIUDADANIA ***** V4443V4442
 PERIOD ESTUDIANTE
 TULO BAILON URETA
 IADA MOREIRA MOREIRA
 INTR 15/01/2003
 17/01/2015
 REM 0112044
 JUAN PEREZ

CIUDADANIA 130548656-3
 BAILON MOREIRA MARIA EUGENIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 26 MARZO 1968
 001- 0266 00532 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1968
 Maria E. B.



T
 ecie y
 \$ 3,

CIUDADANO (A):
 Este certificado de ciudadanía es válido para el
 ejercicio de los derechos de sufragio en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE 2008
 227-0006
 NUMERO
 BAILON MOREIRA MARIA EUGENIA
 CÉDULA 1305486563
 MANABI
 PROVINCIA
 12 DE MARZO
 PARROQUIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUE: Que las precedencia.
 Reproducciones zero con ras
 en 9 fojas atiles, anexo a
 reversos son iguales a sus
 originales, Mañá 27 OCT 2008
 Dr. Juan de Lamberto C. ...
 NOTARIA

SI
 CUA
 17-1-00



Especie Valorada \$ 3,00

PORTOVIEJO, 21 DE OCTUBRE DEL 2008
Ciudad y Fecha

Señor _____
Presidente del Tribunal Supremo Electoral de: **M A N A B I**

Ciudad: _____
Yo, **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA**, solicito se me confiera certificado de:
(NOMBRES Y APELLIDOS)
con cédula de ciudadanía N° **130722054-9**

- Empadronamiento
- Desafiliación
- Candidato inscrito
- Otros (especifique) _____
- No empadronado por minoría de edad
- Candidato electo
- Posesión del candidato electo

Del ciudadano **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA**
con cédula de ciudadanía N° **130722054-9**
Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE **M A N A B I**
El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de **M a n a b i**

AB. CARLOS ALBERTO MACIAS SUAREZ

certifica que **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA**
(NOMBRES Y APELLIDOS)
con cédula de ciudadanía N° **130722054-9**, **DICE NO HABER SUFRAGADO EL 28**

SEPTIEMBRE DEL 2008. ESTA CERTIFICACION SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR
CUALQUIER TRAMITE PUBLICO O PRIVADO. VALIDA HASTA EL 28 DE OCTUBRE / 2008

reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, **anverso**
reversos son iguales a su
original, Manta **27 OCT 2008**

Portoviejo, 21 de Octubre
Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

ESTAS ~~28~~ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO

de:

A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA.

CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO

DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL

DOSCIENTOS SETENTA. - DOY FE



Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

1
a b i
ADO EL 28
ARA REAL
TUBRE /20
Octubre d
Ciudad y F

Ej. cedente
A.6. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE que en el Protocolo de esta Notaria se encuentra que la escritura de PODER GENERAL, otorgada por el señor MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y SENORA OLAYA AGUSTINA HERNANDEZ, a favor de la señora MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA, autorizada por mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta, el 27 de Octubre del año 2008. Hasta la presente fecha no ha sido revocada ni total ni parcialmente, en ninguna de sus partes. Asi consta en los archivos de esta Notaria. Manta, a los 6 dias del mes Agosto del año 2009. - DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES. - NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA. -




Dr. Simon Zambrano Vincas
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA - MANT.



DOY FE: Que el presente **PODER GENERAL** ~~signado~~ con el No. 4.270, celebrado en este Despacho Notarial con fecha 27 de octubre 2008, otorgado por los señores: **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y SEÑORA OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ**, a favor de la Sra. **MARIA EUGENIA BAILON MOREIRA**, hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Manta, 03 de octubre del 2012.- **Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta.- *aj*



Elsye Cedeno Menendez

Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsye

Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0005
NÚMERO

1305486563
CÉDULA

BAILON MOREIRA MARIA EUGENIA

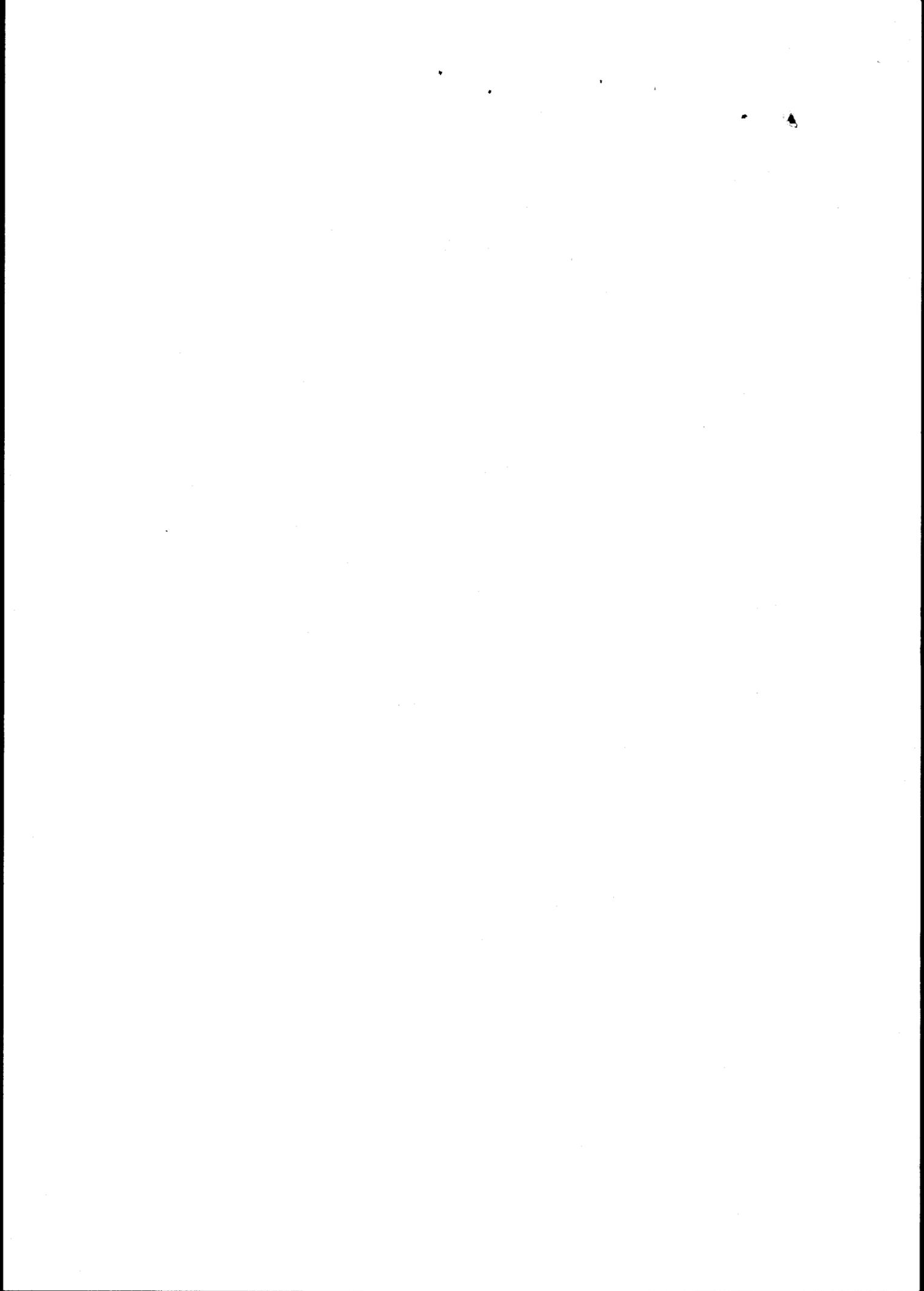
MANABI
PRONNCIA
12 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVEJO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO	
	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula		
Clave Catastral	2234407000	
Nombre:		
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo:	Certificado	
_____		Fecha:
Firma del Usuario		
Informe Inspector:	Temero Uocío	
_____		Fecha:
Firma del Inspector		
Informe Tecnico:	para Temero Certificado de Avaluo	
_____		Fecha: 15/11/2012
Firma del Tecnico		
Informe de aprobacion:		
_____		Fecha:
Firma del Director de Avaluos y Catastro		





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37914.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de noviembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno de propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed, ubicado en la Lotización Costa Azul, signado con los lotes número 7, de la Manzana Q.2, de la Parroquia Los Esteros Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, FRENTE: 10,00m, Pasaje Peatonal, ATRAS; 10,00m lote número 14, COSTADO DERECHO, 16.00m lotes número 08, COSTADO IZQUIERDO, 16.00m lote número 06, con una área total de 160,00m2 SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Protocolización de Documentos	23 14/01/1981	35
Planos	Planos	1 27/01/1998	1
Compra Venta	Sentencia	359 06/02/2002	2.911
Compra Venta	Protocolización de Documentos	509 26/02/2010	8.596

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 01 de junio de 1949*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de mayo de 1949*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una superficie total de cincuenta y tres hectáreas y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cónyuge.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 4 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 36

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 49

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotizacion Costa Azul, las manzanas O-E- J, seran destinadas para las areas Sociales de dicha Lotizacion. La propietaria, representada por el Sr. Raul Jamed, sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-000000002145	Lotizacion Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23



3 / 1 **Planos**

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 283

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos que lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del area social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Mz. W3" lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed representada por el Sr. Raul Jamed Calderon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-000000002145	Lotizacion Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	23	14-ene-1981	35	36
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

4 / 4 **Sentencia**

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.911 - Folio Final: 2.913

Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi



Fecha de Resolución: lunes, 05 de noviembre de 2001

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada dentro del Juicio Ordinario. Un lote de terreno urbano ubicado en el sitio denominado Charco Nuevo de la parroquia Tarqui hoy denominada Lotización Costa Azul, de la parroquia urbana Tarqui, de Manta. una área total de Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Viudo	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000037001	Alava Delgado Lorenzo Rosendo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

5 / 4 Protocolización de Documentos

Inscrito el : viernes, 26 de febrero de 2010

Tomo: 15 Folio Inicial: 8.596 - Folio Final: 8.656

Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio: 1.058

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Particion propuesto por la Señora Luisa Clemencia Jamed

C a l d e r o n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037126	Jamed Macias Ana Karina	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037127	Jamed Macias Pia Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037124	Jamed Mannersalo Laila Clemencia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037125	Jamed Mannersalo Raul Alejandro	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037128	Jamed Velez Dalila Melanie	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037129	Jamed Velez Said Felipe	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000037130	Jamed Zambrano Chaffic Paul	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000024458	Calderon Moreira Clemencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	27-ene-1998	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:06 del miércoles, 14 de noviembre de 2012



A petición de: Sr. *Metri Veliz Pica*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Cleotilde Suárez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

Recibido



Valor \$ 1.00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

0033355

AUTORIZACION

Nº. 2732

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIO EDUARDO BAILON MOREIRA Y OLAYA AGUSTINA PEREIRA HERNANDEZ**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Luisa Jamed de Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con los **Lote #07, Manzana "Q-2"**, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote #07 Mz Q-2

Frente: 10,00m. -- Pasaje Peatonal

Atrás: 10,00m. --Lote #14

Costado derecho: 16,00m. -- Lote #08

Costado izquierdo: 16,00m. -- Lote #06

Área total: 160,00m².

Manta, Noviembre 12 del 2012


Rainiero Loor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

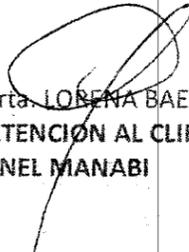
Manta, 9 de Mayo del 2012

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el sr. JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA con numero de cedula 130038452-4, **NO** se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEEL EWGIONAL MANABI, el mismo que no tiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,


Srta. LORENA BAEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEEL MANABI